

IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD DENTRO DE LAS EMPRESAS

Geomar Alejandra Portocarrero Gutierrez

Técnico Profesional en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST

Asesor: Sonnia Maria Viveros

TRABAJO DE GRADO

Instituto Técnico Nacional de comercio Simón Rodríguez

Educación Superior

Santiago de Cali, febrero 19 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	1
2. Título	2
3. Objetivo General y específico.....	2
4. Justificación.....	3
5. Marco Conceptual.....	4
6. Antecedentes Históricos.....	18
7. Marco de referencia.....	19
8. Reseña Histórica.....	20
9. Resultados de la matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, implementación del plan de SST.....	21
10. Marco teórico Internacional.....	24
11. Encuesta egresados Instituto.....	28
12. Conclusión.....	43
13. Bibliografía.....	44
14. Anexos.....	45

Introducción

La seguridad y salud en el trabajo constituye una disciplina muy amplia, mantenimiento del grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Previene las consecuencias negativas que sus condiciones de trabajo tienen sobre su salud; protegerlos frente a los riesgos del trabajo que afectan a su salud y seguridad.

La elaboración e implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo que se ajuste a las necesidades y garantice el mejoramiento continuo de forma práctica para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización.

En este trabajo se encontrará las encuestas de los egresados mostrando un objetivo general y específicos.

IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD DENTRO DE LAS EMPRESAS

- **Objetivo General**

En este trabajo se formulará una estrategia con la cual se demuestre la importancia de un plan de seguridad y salud en el trabajo para disminuir los posibles riesgos laborales en una empresa.

- **Objetivos específicos**

Evidenciar la oferta académica del programa de (sst) seguridad y salud en el trabajo alineado con la necesidad del mercado laboral.

- **Justificación**

Es de gran importancia tener en las empresas seguridad y salud para los trabajadores, pues para empezar es un derecho fundamental que tenemos y se debe dar a conocer, derecho que es reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cada año se producen aproximadamente 2,9 millones de muertes relacionadas con el trabajo en todo el mundo, la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo puede ayudar a reducir dicha tasa de accidentes y lesiones en el lugar de trabajo. La mayoría de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo son prevenibles y se pueden evitar con una adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Es de total importancia que los trabajadores se informen de las responsabilidades de los empleadores hacia ellos.

Los empleadores en Colombia tienen la obligación de implementar y mantener el SG-SST en sus organizaciones. Esto incluye la designación de un responsable de SST, la realización de evaluaciones periódicas de riesgos y la adopción de medidas correctivas cuando sea necesario. Además, deben proporcionar a los trabajadores la capacitación adecuada y los equipos de protección personal necesarios para desempeñar sus funciones de manera segura.

Mejora de los procesos

positiva en la satisfacción de los clientes.

La capacitación Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permiten el incremento de la productividad, la optimización de la calidad de las operaciones y finalmente una repercusión de los trabajadores permitirá que sepan qué acciones tomar en caso de una posible emergencia y que participen en la toma de decisiones, lo cual evitará pérdida de tiempo. Un personal capacitado garantiza la eficiencia de la empresa y una mejora continua de los procesos operacionales.

Marco Conceptual.

IMPORTANCIA DE UN GESTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN UNA EMPRESA PARA SU CONSTANTE ÉXITO

Qué es seguridad y salud en el trabajo?

Se define la seguridad y salud en el trabajo de forma básica, al conjunto de normas y métodos que están orientados a reducir la incidencia de los accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales de los trabajadores, ya sea dentro o fuera del ambiente laboral.

Es un factor negativo ya que se genera gran ausentismo laboral, además de una disminución en la productividad de la organización. Se provocan pérdidas considerables por daños personales además de los equipos y materiales.

Se considera trascendental crear una conciencia de prevención, fomentando la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.

En Colombia, la seguridad social es un componente integral del SG-SST. Los empleadores están obligados a afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), el cual está administrado por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). Estas entidades se encargan de gestionar los riesgos laborales, proporcionar capacitación y asesoramiento, y ofrecer cobertura en caso de accidentes o enfermedades profesionales.

Acción preventiva: la acción que se lleva a cabo para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial que no sea deseable.

Acción correctiva: la acción que se toma para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

De esta manera podemos conceptualizar la seguridad y salud en el trabajo



Este sistema, debe ser implementado por todos los empleadores, el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Seguridad y salud en el trabajo.

- Es identificar peligros y evaluar riesgos claramente, para que las acciones de prevención estén bien orientadas y tengan un impacto significativo. La organización de varias actividades tendientes a promover el cuidado, la seguridad y la salud en el trabajador en su ambiente y su objetivo es proteger al trabajador de lesiones, accidentes de trabajo, enfermedades laborales o cualquier otra afectación física mental o emocional que sobrevenga en el desarrollo de su actividad laboral.

Así mismo se encarga de organizar y ejecutar actividades de información, capacitaciones, asesoría, control y verificación de todas las acciones pendientes a proteger al trabajador. Es importante y necesario el desarrollo de actividades ya que de cada una de estas acciones

depende la vida, la salud y el bienestar integral de los trabajadores en el lugar donde desarrollan sus actividades.

La seguridad y salud en el trabajo debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Están involucrados las empresas, los empleados y la ARL cada uno con sus responsabilidades.

Debe ser liderado e implementado por el empleador con la participación de los empleados.

Requiere cumplir con unos estándares mínimos que son procesos que se plasman o documentos, los cuales se deben conservar hasta por 20 años.

Establece la necesidad de capacitación en SST según las necesidades establecidas en el plan anual.

Debe disponer canales de comunicación para recibir inquietudes y dar a conocer la seguridad y salud en el trabajo.

Requiere que se formulen objetivos medibles y verificables por medio de indicadores de gestión.

La seguridad y salud en el trabajo es un tema relevante en prácticamente todos los países del mundo, aunque la manera en que se aborda y regula puede variar. Aquí te menciono algunos ejemplos destacados:

1. ***Estados Unidos:** La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) establece y hace cumplir normas de seguridad laboral.

2. ***Unión Europea:** La Directiva sobre Seguridad y Salud en el Trabajo establece un marco común para todos los países miembros, promoviendo condiciones laborales seguras.

3. *Canadá:* Las provincias y territorios tienen sus propias leyes de salud y seguridad ocupacional, además de regulaciones federales.
4. *Australia:* La Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo ofrece un marco para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.
5. *México:* La Ley Federal del Trabajo incluye disposiciones sobre la seguridad y salud en el trabajo, reguladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
6. *Brasil:* La Norma Reguladora 4 (NR-4) establece las condiciones mínimas para la salud y seguridad en el trabajo, con un enfoque en la prevención de riesgos.
7. *Japón:* Tiene un sistema bien desarrollado que incluye leyes específicas sobre seguridad en el trabajo, promoviendo la cultura de prevención.
8. *Argentina:* La Ley de Riesgos del Trabajo regula la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
9. *Sudáfrica:* La Ley de Salud y Seguridad Ocupacional establece normas para proteger a los trabajadores en diversos sectores.
10. *India:* Aunque aún está en desarrollo, existen leyes como la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo que buscan mejorar las condiciones laborales.

Estos son solo algunos ejemplos, pero muchos otros países han implementado políticas y regulaciones para garantizar la seguridad y salud laboral. Si tienes interés en algún país específico o en sus regulaciones, ¡pregúntame!

Norma que rige jurídicamente el SST.

La Resolución 3077 de 2022 establece la obligatoriedad de implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031. seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo. Conozcamos la norma.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 614 de 1984, “por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”, estableció la obligación legal en su artículo 1°, de diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Salud Ocupacional.

Que en el año 1984 se elaboró el Primer Plan Nacional de Salud Ocupacional con la participación de las entidades que conformaban el Comité Nacional de Salud Ocupacional, el cual tuvo como objeto orientar las acciones y programas de las instituciones y entidades públicas y privadas, así como el aumento de la productividad y la coordinación para evitar la colisión de competencias.

Que en el marco del “Primer Congreso Nacional de Entidades Gubernamentales de Salud Ocupacional”, efectuado en el año 1990, se propuso el Segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional 1990 - 1995, cuyo propósito esencial fue reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales. Durante el desarrollo del segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional se expidió la Ley 100 de 1993 creando el Sistema General de Riesgos Profesionales y el Decreto ley 1295 de 1994, normas que reorientaron la salud ocupacional y, dan origen a nuevas estructuras técnicas y administrativas. Se crea el Fondo de Riesgos Profesionales.

Que el literal g) del artículo 70 del Decreto ley 1295 de 1994, incluye dentro de las funciones del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales la de “Recomendar el Plan Nacional de Salud Ocupacional”.

Que la Decisión 584 de 2004, del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Políticas Públicas, Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, definió que “El desarrollo de las políticas nacionales gubernamentales de prevención de riesgos laborales estará a cargo de los organismos competentes en cada país miembro (...) dichos organismos deberán propiciar la participación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores, a través de la consulta con sus organizaciones más representativas” (Art. 6 de la decisión 584) (Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006) (OIT, 2006).

Que el numeral 1 del artículo 7° del Decreto 16 de 1997, “por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités nacional, seccionales y locales de salud ocupacional”, señala dentro de las funciones del Comité Nacional de Salud Ocupacional la de “Asesorar y servir de órgano consultivo a la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, en materia de elaboración de Políticas en Salud Ocupacional e implementación del Plan Nacional de Salud Ocupacional”.

Que en junio del año 2003, el Comité Nacional de Salud Ocupacional conformó una comisión integrada por representantes de los trabajadores, empleadores, Administradoras de Riesgos Profesionales y el Gobierno nacional, con el objetivo de analizar documentos, recomendaciones internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, así como las necesidades de los diferentes responsables de la salud ocupacional en el país, como resultado de la cual se formuló el Tercer Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003 - 2007.

Que en el año 2008, el Comité Nacional de Salud Ocupacional diseñó el Cuarto Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008 - 2012, como herramienta de gestión y eje del desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Que el Quinto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 - 2021 se formuló en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno nacional y se adoptó mediante la Resolución 6045 de 2014.

Que con base en la evaluación del plan anterior, los resultados de la Tercera Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2021 y en articulación con el proyecto del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, se elaboró la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que para la construcción de la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, participaron; el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Academia, Centros de Investigación, Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, Entidades Gubernamentales, Agremiaciones, Empleadores, Organizaciones Sindicales y Trabajadores.

Que la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue consensuada con los actores del Sistema General de Riesgos laborales, revisada, ajustada y validada por el Comité Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo en ocho sesiones de mesas técnicas y aprobada en plenaria el 30 de junio del año 2022.

Que en la Sesión número 3 del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, realizada el 27 de julio de 2022, se presentó el documento final del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031.

RESUELVE:

Artículo 1°. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031. Adóptese el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031, contenido en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución con sus indicadores, el cual deberá aplicar por todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

Artículo 2°. Responsabilidades de los Actores del Sistema General de Riesgos Laborales. Cada uno de los actores del Sistema General de Riesgos Laborales deberá realizar las actividades establecidas en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, frente a cada uno de las líneas estratégicas de acuerdo con sus competencias y obligaciones.

Artículo 3°. Implementación y Ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 -2031 será implementado y ejecutado por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, las Administradoras de Riesgos Laborales, los Empleadores y Contratistas, las Agremiaciones, las Organizaciones Sindicales y Centrales Obreras, la Academia, las Sociedades Científicas, los Centros de Investigación, las Empresas Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Secretarías de Salud, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo y Oficinas Especiales, el Comité Nacional, los Comités Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Comisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el trabajo por sectores económicos, las Juntas de Calificación de Invalidez Nacional y Regionales, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Cancerología, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Salud, Trabajadores y demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Artículo 4°. Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031. El Comité Nacional y los Comités Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo serán responsables de realizar el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031, en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo, sin perjuicio de que este realice la correspondiente evaluación.

Artículo 5°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su totalidad lo dispuesto en la Resolución 6045 del 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de julio del año 2022.

EL MINISTRO DEL TRABAJO

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁE

Cómo se crea la SST .

La salud ocupacional, llamada actualmente seguridad y salud en el trabajo, desde un punto teórico la salud ocupacional nace con los estudios de un médico italiano llamado Benardino Ramazzini, cuyas investigaciones sobre enfermedades laborales y la promoción de ciertos controles para asegurar la salud del trabajador. También el termino moderno de la salud ocupacional se da por algunos grandes acontecimientos, como el inicio de la revolución industrial donde las empresas estaban enfocadas en la producción en masa y el principal combustible era el carbón, estos factores exponían a grandes riesgos a los trabajadores, luego con el inicio de la 1era Guerra Mundial en 1914, todos estos peligros se vieron aumentados, ya que las empresas debía prestar sus servicios para el principal recurso de la guerra, es decir las armas.

En 1919 culmina la guerra y se firma el Tratado de Versalles, donde nace la O.I.T. (La Organización Internacional del Trabajo), la cual se crea con el fin de que los países que forman parte de ella puedan tener los aspectos claves para poder proteger la salud y el bienestar de nuestros trabajadores. Siendo este un hito fundamental en el nacimiento de la gestión de los riesgos laborales con enfoque moderno.

Las víctimas mortales y los accidentes en el trabajo no sólo conllevan pérdidas económicas, sino también un incalculable costo en el plano humano, problema que afecta a millones de personas. De ahí que la Seguridad y salud en el trabajo (SST) haya constituido una esfera prioritaria para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde su fundación.

En 1919, al negociarse la Constitución de la OIT, se aludió específicamente a la SST en su preámbulo: "Es urgente mejorar dichas condiciones [de trabajo]; como por ejemplo,... la protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo".

Poco después de la aprobación de la Constitución se adoptaron medidas concretas. En la primera reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), tres de las seis recomendaciones aprobadas guardaron relación con la SST, la Recomendación sobre la prevención del carbunco, 1919 (núm. 3), la Recomendación sobre el saturnismo (mujeres y niños), 1919 (núm. 4), y la Recomendación sobre el fósforo blanco, 1919 (núm. 6).

Por lo general, los primeros instrumentos de la OIT tenían como objetivo fomentar la reglamentación de aspectos específicos (por ejemplo, la exposición a materiales o maquinaria que conllevaran peligro) o de determinados sectores industriales (en particular la minería, el sector marítimo, la construcción y el sector productivo). Se hizo hincapié en normas prescriptivas y en la función de los gobiernos con respecto a la protección de los trabajadores.

En la actualidad existen más de 40 instrumentos internacionales relacionados con la SST. Uno de los aspectos más eficaces de dichos instrumentos viene dado por la singular estructura tripartita de la OIT, que permite a representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores de los Estados Miembros elaborarlos en pie de igualdad. Esto contribuye a velar para que los Estados miembros de la OIT aborden también cuestiones clave de política social en relación con la SST, en particular los seguros sanitarios y las pensiones.

En 1930 se logró otro gran avance mediante el establecimiento de la Enciclopedia de la OIT. Las aportaciones de miles de expertos contribuyeron, en gran medida, a forjar el carácter multidisciplinario de las actividades relativas a la SST.

Después de la Segunda Guerra Mundial comenzó a aumentar el interés en nuevas disciplinas que guardaban relación con la planificación y la gestión de la seguridad. Las nuevas sustancias y los productos químicos que se habían desarrollado dieron lugar a una mayor demanda de estudios y contramedidas. Surgieron nuevas instituciones internacionales interesadas en temas de salud, en particular las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En 1950, la OIT y la OMS establecieron su primer Comité conjunto sobre salud en el trabajo. La superposición del alcance de la labor de ambos organismos hizo que la OIT dejara de abordar las cuestiones estrictamente médicas asociadas a la SST y pasara a hacer hincapié en las cuestiones de prevención, en el marco de un único programa que abarcara aspectos de seguridad y salud.

En el decenio de 1950, a raíz del proceso de descolonización y del aumento de la cantidad de países en desarrollo que se adhirieron a la OIT, se implantó un programa de asistencia técnica. También se comenzó a elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre SST de carácter voluntario.

Tras la catástrofe nuclear que se produjo en Chernóbil en el decenio de 1980, la actitud con respecto a la SST comenzó a evolucionar para fomentar una "cultura de seguridad", basada en la evaluación

de riesgos, la prevención y la mitigación, teniendo en cuenta la salud mental de los trabajadores, así como su bienestar físico.

La aprobación de la Estrategia mundial de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo en 2003 puso de manifiesto esa evolución, y contribuyó a que se hiciera más hincapié en la prevención que en la prescripción. El 28 de abril de 2003 se celebró el primer Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, a tenor de un mayor interés público que suscitaba esta temática.

Pese a ello, cada año se producen alrededor de 2,8 millones de víctimas mortales en el trabajo como consecuencia de accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo, además, se registran más de 370 millones de casos de lesiones. Habida cuenta de ello, la labor en materia de SST seguirá revistiendo tanta importancia para la OIT en su segundo siglo de existencia como en el primero.

La tecnología, la demografía, el desarrollo sostenible, los cambios en la organización del trabajo, los riesgos psicosociales, la tensión asociada al trabajo y las enfermedades no transmisibles, entre otros factores, plantean nuevos retos en la actualidad. Por otro lado, esa evolución brinda oportunidades de mejora, por ejemplo, la utilización de la tecnología para la evaluación de riesgos y la realización de trabajos peligrosos, así como la modificación de los horarios laborales para conciliar mejor el trabajo con la vida personal.

Con objeto de seguir siendo eficaces a lo largo del segundo siglo de la OIT, debemos dar una respuesta más amplia y multidisciplinaria que abarque la sanidad pública, la promoción de una cultura de prevención y la previsión de riesgos. No obstante, un aspecto que no se verá alterado es nuestra labor con respecto a la SST, que al igual que todas las políticas de la OIT, seguirá rigiéndose por el enfoque orientado al ser humano que se recoge en la Constitución fundacional de la OIT.

Accidentes e incidentes de trabajo

Un **accidente de trabajo** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una **lesión orgánica**, una **perturbación funcional o psiquiátrica**, una **invalidez** o la **muerte**.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, **incluso fuera del lugar y horas de trabajo**.

Igualmente se consideran accidentes de trabajo aquellos que se produzcan:

- Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- Durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- Por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Reporte y atención de los accidentes o incidentes de trabajo

En caso de presentarse el incidente o accidente, estos son los pasos que se deben seguir:

Si el accidente o incidente ocurre de lunes a viernes en jornada administrativa:

1. Realizar primeros auxilios en el área, si fuera necesario.
2. Reportar al jefe inmediato y a Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración del reporte del incidente o del accidente.
3. SST diligencia el reporte en línea en la página de la ARL y, de ser necesario, solicita por este mismo medio la atención médica.
4. Remitir a la persona al centro asistencial que determine la ARL.

Si ocurre sábados, domingos, festivos y en jornada no administrativa o nocturna:

1. Reportar al jefe inmediato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, según los datos de contacto de cada sede, para la elaboración del reporte del incidente o del accidente.
2. Si la persona considera que debe recibir atención médica inmediata, se debe comunicar a la línea segura en su respectiva Sede o Seccional. Si el evento ocurrió fuera de la institución o en horarios administrativos no laborales, el reporte se realizará directamente en la línea de atención de ARL.
3. La atención por urgencias no significa reporte del accidente, por lo tanto se deberá notificar el evento el primer día hábil siguiente a su ocurrencia, al jefe inmediato y a Seguridad y salud en el trabajo. Sin el reporte respectivo del accidente, no tiene validez ante la ARL.

Gestión de la accidentalidad

La gestión de la accidentalidad consiste en verificar e identificar las condiciones de seguridad existentes en los diferentes procesos del establecimiento para definir los planes de acción que lleven a prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales mediante la implantación de la cultura del cuidado.

Actividades:

- Verificación de condiciones de seguridad existentes en los diferentes procesos de la empresa.
- Sensibilización en la cultura del cuidado y la en la identificación de las condiciones inseguras.
- Observación del comportamiento para verificar la adopción de la cultura del cuidado.
- Notificar y registrar las condiciones inseguras, actos inseguros, incidentes y accidentes.
- Planear y realizar la investigación de condiciones inseguras incidentes y accidentes de trabajo, reportados.
- Documentar resultados de la investigación del evento.
- Intervención de la accidentalidad.

Clasificación según el tipo de la lesión

La presente clasificación está basada en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción, CIE-10⁽⁹⁾. Deberían registrarse las lesiones o las enfermedades más graves que afecten a las víctimas. Cuando una persona sufra varias lesiones, debería registrarse la más grave. Las claves utilizadas a continuación no coinciden con las que figuran en la CIE-10, debido a diferencias en la estructura de la clasificación.

Clave Descripción

Lesiones superficiales y heridas abiertas

Lesiones superficiales (abrasiones, ampollas (no provocadas por el calor), contusiones, heridas punzantes (con abertura de pequeñas dimensiones), mordeduras o picaduras de insectos (no venenosos), etc.)

Heridas abiertas (cortaduras, laceraciones, heridas punzantes (con penetración de cuerpos extraños), mordeduras de animales, etc.)

Fracturas

Fracturas cerradas

Fracturas abiertas

Otras fracturas (con luxación, con desplazamiento, etc.)

Luxaciones, esguinces y distensiones

(Avulsiones, laceraciones, esguinces, distensiones, hemartrosis traumática, rupturas, subluxaciones, desgarros de articulaciones y ligamentos, etc.)

Luxaciones y subluxaciones

Esguinces y distensiones

Amputaciones traumáticas

(Incluye en particular la enucleación traumática del ojo)

Concusiones y lesiones internas

(Lesiones provocadas por explosiones, magulladuras, concusiones, contusiones por aplastamiento, laceraciones, hematomas traumáticos, así como perforaciones, rupturas y desgarros de órganos internos, etc.)

Quemaduras, corrosiones, escaldaduras y congelación

Quemaduras térmicas (provocadas por calefactores eléctricos, conductores de electricidad, llamas, fricción, aire y gases calientes, objetos calientes, rayos, radiaciones, etc.)

Quemaduras de origen químico (corrosiones)

Escaldaduras

Congelación

Envenenamientos, intoxicaciones e infecciones agudos

Envenenamientos e intoxicaciones agudos (efectos agudos de la inyección, ingestión, absorción o inhalación de sustancias tóxicas, corrosivas o cáusticas; incluye los efectos tóxicos del contacto con animales venenosos)

Infecciones (enfermedades intestinales infecciosas, zoonosis específicas, protozoosis, enfermedades virales, micosis, etc.)

Otras clases de lesiones específicas

Efectos de las radiaciones

Efectos del calor y la luz

Hipotermia

Efectos de la presión del aire y la presión del agua

Asfixia

Efectos de maltrato (tanto físico como psicológico)

Efectos del rayo (estado de choque provocado por el rayo, efectos del rayo no especificados en otra parte)

Ahogamiento e inmersión no mortal

Efectos del ruido y las vibraciones (incluida la pérdida grave de capacidad auditiva)

Efectos de la electricidad (electrocución, choque eléctrico, etc.)

Otras lesiones específicas

Diversas lesiones no especificadas

La importancia de la seguridad y salud en el trabajo

- Asegura el cumplimiento de los diversos estándares de normas internacionales y locales.
- Aumenta la productividad.
- Disminuye los gastos y aumenta la rentabilidad.
- Mejora la confianza de los trabajadores.
- Incentiva el liderazgo entre los empleados.

Antecedente histórico.

Cuáles son los beneficios de implementar el SGSST en las empresas

Los trabajadores deben ser informados de los beneficios a los cuales tienen derecho, entre ellos incluyendo atención médica en caso de accidentes laborales, prestaciones económicas durante los periodos de incapacidad y programas de rehabilitación y reinserción laboral. Además, las ARL ofrecen programas de promoción y prevención para mejorar las condiciones de trabajo y reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales.

Soporte en el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos.

Una compañía que desarrolla un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo puede identificar los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en materia de seguridad laboral y garantizar su cumplimiento.

Esto previene que la empresa tenga que hacer frente a multas derivadas del incumplimiento legal sobre seguridad y salud en el trabajo.

Identifica los riesgos. Cuando se implementa en la organización un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta logrará identificar los peligros y las posibilidades de que un trabajador experimente un incidente o accidente de trabajo o desarrolle una enfermedad laboral por el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior le permite a la organización, tomar las medidas preventivas para evitar o reducir su gravedad de exposición al riesgo y las pérdidas que se derivan de estos accidentes.

Mejora la reputación de la empresa. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo refuerza la credibilidad de la empresa ante sus clientes y la sociedad, que ven de esta forma, que la organización no hace *dumping* a la regulación laboral y, por el contrario, gestiona el riesgo, es formal y posiblemente sufrirá menos inconvenientes por lesiones de los trabajadores que puedan impactar su operación.

Capacitación al personal en prevención de accidentes en el trabajo.

El contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite que los colaboradores se mantengan permanentemente capacitados, pues es deseable que reciban formación desde el primer día de trabajo

Señala la norma que este sistema debe ser implementado por:

- Empleadores públicos y privados.
- Contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.
- Organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo.
- Empresas de servicios temporales.

Esta norma indica que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con una cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, es decir, sobre todo personal que labore en las instalaciones de una empresa

Marco de referencia

Colombia ha implementado varias iniciativas para mejorar la SST, entre las que destacan:
 Capacitación y educación: Programas de formación para trabajadores y empleadores sobre prácticas seguras y prevención de riesgos.

Tecnología e innovación: Uso de tecnologías avanzadas para monitorear y prevenir riesgos laborales, incluyendo aplicaciones móviles y sistemas de alerta temprana.

Inspecciones y sanciones: Aumento en la frecuencia de inspecciones laborales y la imposición de sanciones a empresas que no cumplen con las normativas de SST.

Existen diferentes riesgos laborales

Es la afectación a la salud por la realización de actividades de manera incorrecta o que se generan por no tomar medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.

Riesgo físico

Es todo lo que la exposición a un entorno peligroso puede ocasionar en el trabajador: trabajos muy ruidosos, poca iluminación que perjudique la vista, temperaturas muy altas y radiación.

Riesgo químico

Directamente relacionado con todo el material tóxico que pueda manipular el trabajador, como gases tóxicos, líquidos, polvos o sólidos.

Riesgo biológico

Cuando el trabajador tiene riesgo de contraer infecciones, virus o bacterias. Esto se da en personas que trabajan recogiendo basuras, en laboratorios o en entornos poco higiénicos.

Riesgo mecánico

Son riesgos físicos que pueden desencadenar en lesiones, lo que es un riesgo laboral por acción mecánica, por manipular herramientas, máquinas, piezas o algunos otros materiales.

Riesgo psicosocial

Estos tipos de riesgos laborales son ocasionados cuando las actividades o el trabajo que se está desarrollando provoca en el trabajador mucho estrés, ansiedad, cansancio extremo, o cuando está sometido a mucha presión laboral. Estas son enfermedades mentales más frecuentes entre los trabajadores y silenciosas llegando al punto de ocurrir calamidades, una de las razones poderosas para que haya el profesional que las detecte a tiempo.

Riesgo ergonómico

En el momento en que el trabajador realiza una acción de manera repetitiva sin la protección necesaria, está expuesto a posturas forzadas.

¿Qué se entiende por acciones preventivas y correctivas?

Las compañías deberán asegurarse de documentar y soportar el plan de acción que ha sido definido por las acciones correctivas o preventivas, además de verificar que las mismas han sido efectivas.

Reseña histórica

Universidades e Institutos que ofrecen la carrera de Seguridad y Salud en el trabajo.

Universidad Santiago de Cali

Universidad Libre

Universidad Cooperativa de Colombia

Universidad Autónoma de Occidente

Universidad del Valle

Universidad Católica de Manizales

Institución Universitaria Antonio José Camacho

Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico

CIPET CALI

Instituto Técnico Nacional del Comercio “Simón Rodríguez”

Intenalco Educación Superior

Politécnico PIO

Implementación del plan de SST

Con la expedición del Decreto 1072 de 2015 ya no hay alternativa: todas las empresas con más de un trabajador deben implementar el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así las cosas, la prioridad es definir cómo implementar el SG-SST y poner en marcha este nuevo modelo.

El tema cobra importancia si se toma en cuenta que el SG-SST es una estructura integral, que abarca a la organización en su conjunto. El sistema no solamente cobija a los empleados de la empresa, sino también a los contratistas, subcontratistas y proveedores.

¿Cuáles son entonces los pasos a seguir? Básicamente se trata de llevar a cabo cinco actividades.

- 1. Diseñar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2. Operacionalizar el SG-SST
- 3. Producción y conservación de documentos del SG-SST
- 4. Gestión de la comunicación en el SG-SST
- 5. Planificación del SG-SST

1. Diseñar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo contiene los lineamientos fundamentales del sistema de gestión. No puede ser generalista, sino que se debe adaptar a las características específicas y al tamaño de la organización. Su redacción tiene que ser clara, precisa y concisa.

La norma exige que el documento final sea firmado por el representante legal de la empresa. El contenido se debe difundir a todos los miembros de la organización, y demás partes interesadas, y tiene que revisarse una vez al año.

Una vez definida la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario formular los objetivos de dicha política. Estos, deben enfocarse en tres puntos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los controles respectivos.
- Proteger la seguridad y la salud de todos los miembros de la organización, mediante un proceso de mejora continua del sistema.
- Cumplir con las normas vigentes en la materia.

2. Operacionalizar el SG-SST

Este punto se refiere a las acciones que deben llevarse a cabo para poner en marcha el sistema. Incluye los siguientes elementos:

- *Definición de obligaciones.* Supone establecer las obligaciones puntuales que deben cumplir los empleados, contratistas y las ARL, en relación con el Sistema de Gestión.
- *Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.* Consiste en el diseño de un programa de capacitación que esté enfocado a formar a los trabajadores en los aspectos que el SG-SST exige. Este programa debe ser revisado anualmente. También incluye la elaboración de un programa de inducción dirigido a todos los trabajadores de la organización, sin tomar en cuenta su modalidad de contratación.

3. Producción y conservación de documentos del SG-SST

El Decreto 1072 de 2015 exige que se elaboren una serie de documentos, a saber:

- Política del SG-SST
- Definición de responsables
- Identificación anual de peligros
- Informes (condiciones de salud, programa de capacitación, procedimientos e instructivos, soportes de convocatoria y elección de COPASST)
- Reporte de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- Análisis de vulnerabilidad y planes de emergencia
- Registros de las inspecciones
- Matriz legal actualizada
- Evidencias para el control de los documentos

De igual manera, la norma indica que algunos documentos deben conservarse por un lapso mínimo de 20 años. Estos son:

- Resultado del perfil epidemiológico
- Resultado de las mediciones ambientales
- Resultados de los programas de vigilancia epidemiológica
- Registros de capacitación, formación y entrenamiento
- Registro de la entrega de Equipos de Protección Personal (EPP)

4. Gestión de la comunicación en el SG-SST

El Decreto indica que es necesario definir unos mecanismos eficaces para recibir, tramitar y responder a las comunicaciones relacionadas con el sistema. Esto aplica tanto para las comunicaciones internas como para las externas.

También se debe garantizar que todos los trabajadores y contratistas conozcan qué es y cómo funciona el SG-SST.

Finalmente, toda empresa debe contar con canales que hagan posible la participación del personal dentro del sistema.

5. Planificación del SG-SST

Para llevar a cabo el proceso de planificación se deben tomar en cuenta dos grandes componentes: la identificación de peligros y valoración de riesgos, y la evaluación inicial del programa de gestión.

La identificación de peligros y valoración de riesgos permite detectar los factores que atentan contra la seguridad y la salud de los trabajadores. También hace posible determinar el nivel de gravedad de esas amenazas. Corresponde a lo que anteriormente se conocía como “panorama de riesgos”.

Respecto a la evaluación inicial del programa de gestión, su propósito es definir los peligros prioritarios. Implica tanto la actualización de la información sobre los riesgos que se habían detectado con anterioridad, como la incorporación de los nuevos riesgos identificados.

La evaluación inicial debe incluir la revisión de estos componentes:

- Matriz legal
- Matriz de identificación de peligros
- Análisis de vulnerabilidad
- Plan de emergencia
- Evaluación de las medidas de control
- Cumplimiento del programa de capacitación
- Evaluación de puestos de trabajo
- Evaluación de programas de vigilancia epidemiológica
- Estadísticas de enfermedad y accidentes
- Registro de indicadores
- Diagnóstico de las condiciones de salud

Marco Teórico Internacional

5.3.1 Metodologías para el Diseño, implementación del SGSST, identificación de peligros y valoración de riesgos. Para la identificación de peligros y la valoración de los riesgos se definen algunas metodologías, algunas de estas se relacionan a continuación: • Evaluación general del riesgo según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo de España, INSHT y Fraternidad Muprespa Modificado por Portuondo y Col. de Cuba. HAZOP • OiRA, Evaluación Interactiva de Riesgos en Línea, desarrollado por la EU-OSHA, es una aplicación web que permite realizar una evaluación de riesgos en los lugares de trabajo, esta puede ser utilizada por todos aquellos que desee evaluar los riesgos que puedan existir en el sitio de trabajo. • Evaluación general del riesgo, según el AMFE, está es una herramienta de calidad cuya finalidad es la de prevención de posibles fallos tanto en procesos como en productos detectando las causas que lo producen, de forma que si se puede se eliminen y si no se puede, conocer sus efectos y actuar en consecuencia, es el método bottom-up analítico inductivo para representar la probabilidad de los modos de fallo en función de la 37 severidad de las consecuencias asociadas AMFEC, Análisis de criticidad, es una metodología que complementa el estudio añadiendo la criticidad de cada modo de fallo, por lo que se traduce en un análisis cuantitativo. Los métodos para el análisis de los riesgos laborales son un proceso de evaluación de riesgos, donde se pueden aplicar diferentes métodos de análisis y según los resultados que pueden brindar se clasifican en: Métodos cualitativos y cuantitativos, estos métodos permiten determinar los factores de riesgo y estimar las consecuencias, permitiendo adoptar las medidas preventivas, teniendo en cuenta la experiencia, buen juicio, buenas prácticas, especificaciones y normas. Los métodos más utilizados en el ámbito empresarial son: Métodos cualitativos de análisis de riesgos: Listas de chequeo Análisis de Árbol de fallos (Faul tree analysis) Análisis de seguridad de tareas Análisis de peligros y operabilidad (Hazard operability analysis, HAZOP) Diagrama de Ishikawa Métodos cuantitativos de análisis de riesgos: Análisis de Árbol de efectos (Event tree analysis) Método de valoración del riesgo de Welberg Anders 38 Método de valoración del riesgo de William Fine Método de valoración del riesgo de R. Pckers En España, cuentan con una legislación desarrollada en material de prevención de riesgos laborales mediante la Ley 31 de 1995, establece las garantías y responsabilidades para la protección de la salud de los trabajadores, frente a los riesgos a los que se encuentran expuestos, refiere así mismo que las empresas deben contar con un Plan para la prevención de riesgos laborales, una evaluación de los riesgos y una planificación de la actividad preventiva (González F. , 1995) Ley 54 de 2003 las cuales hablan de la prevención de riesgos laborales, uno de sus principales objetivos laborales es prevenir la siniestralidad laboral, fomentando una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo, por otra parte, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) ha creado y publicado una Guía técnica sobre “la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de cualquier organización”. Conforme a lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 614 de 2001, de 8 de junio, el INSHT elaboró y publicó en

2003 la Guía Técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico, que ahora se ha considerado necesario revisar, ampliando y actualizando su contenido, para recoger la experiencia obtenida durante sus años de vigencia y que, al incidir en los puntos más importantes del real decreto y de los problemas de su aplicación, pueda contribuir a mejorarla. (AEPSAL, 2019) El informe del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Gran Bretaña donde se trataron temas sobre el estado de la seguridad y la salud en el trabajo, presentado en 1972 (Robens 39 Report, Reino Unido), este anunció un cambio de orientación, teniendo en cuenta que se pasaría de una normativa específica para la industria a una legislación marco que abarcaría todas las industrias y trabajadores. (OIT, 2011) Este era el inicio de una tendencia a un enfoque más sistémico de la SST, un cambio de paradigma que quedó plasmado en la Ley sobre la SST, de 1974, en el Reino Unido, así como en las legislaciones nacionales de otros países industrializados. En el plano internacional, el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, (núm.155), de la OIT, y la Recomendación que le acompaña (núm. 164) subrayaron la vital importancia que reviste la participación en la aplicación de las medidas de SST a nivel nacional y de empresa. Después de algunos años, se consideró que la creciente complejidad del mundo del trabajo y el rápido ritmo al que cambiaba exigían nuevos enfoques para mantener unas condiciones y un ambiente de trabajo seguro y saludable. Los modelos de gestión empresarial concebidos para asegurar una respuesta rápida a las fluctuaciones de la actividad empresarial mediante una evaluación continua de los resultados se identificaron rápidamente como posibles modelos para elaborar un enfoque sistémico de la gestión de la SST. Este enfoque no tardó en apoyarse como un medio eficaz para asegurar la aplicación coherente de medidas de SST, centrándose en la evaluación y mejora continuas de los resultados y del autor reglamentación. (OIT, 2011) El enfoque del SG-SST tuvo más apoyo tras la aprobación de las normas ISO, tras la adopción de las normas ISO 9000 sobre la gestión de la calidad y las normas 14000 sobre la gestión ambiental a principios de 1990 se contempló la posibilidad de elaborar una norma ISO dirigida a la Seguridad y Salud en el Trabajo. (OIT, 2011) 40 Un elemento fundamental en los procedimientos de gestión de los riesgos de las instalaciones expuestas a peligros mayores es el análisis de los peligros en las fases del diseño, la construcción y la puesta en marcha. Algunos métodos y técnicas bien documentados para formalizar la evaluación del peligro son el Análisis Preliminar del Peligro (PHA, 2017), el Estudio sobre los Riesgos y la Explotabilidad (HAZOP), el Análisis del Árbol de Fallos (FTA), o el Análisis de los Tipos de Fallo, de sus Efectos y de su Gravedad (FMECA). Muchos de estos métodos se elaboraron inicialmente para la industria de energía nuclear y se adaptaron a otros procesos. Estos instrumentos ayudan a identificar tipos potenciales de fallos en los componentes del proceso, a predecir las consecuencias y a elaborar medidas preventivas y planes eficaces de preparación y respuesta con respecto a situaciones de emergencia. (OIT, 2011) Ecuador cuenta con el Reglamento SART (Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo), el cual tiene como objeto regular los procesos de auditoría técnica de cumplimiento de normas de prevención de riesgos del trabajo, por parte de los empleadores y trabajadores sujetos al régimen del Seguro Social. El reglamento SART

integra temas de riesgos laborales mediante procedimientos de implantación. (SART, 2003) En Perú se genera la Ley 29783 la cual tiene como principio de prevención: El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral. Esta Ley valora que el principal instrumento clave en materia de prevención consiste en fomentar la concienciación de todos los integrantes de una organización. Por este motivo, se persigue que las empresas se identifiquen, evalúen, prevengan y comuniquen los posibles riesgos a todos los trabajadores. La ley 30222 ha modificado alguno de los artículos de esta ley, con el fin de ampliar el tema de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Perú. (Congreso, LEY Nº 29783, 2016) Chile ha generado la Ley 16744 esta contempla el seguro social obligatorio a cargo del empresario, con el propósito de proteger a los empleados contra los riesgos laborales que se encuentran expuestos, con el objetivo de que se les garantice a los trabajadores un seguro en el cual se puedan cubrir cuando sean presentes de una enfermedad laboral, accidente o incidente de trabajo. (Mintrabajo, 1968) En cuanto a la norma OSHAS 18001, conjunto de normas voluntarias que llegan como complemento de las ISO 9001 y las ISO 14001, la primera de calidad y la segunda con un enfoque ambiental, estas normas fueron creadas para brindar a las empresas las herramientas necesarias para implementar un sistema de gestión, lo suficientemente confiable y compatible a nivel internacional sin importar el tamaño o sector económico, el enfoque de la norma va siempre direccionado al ciclo del mejoramiento continuo. Por último la norma 45001 que es la nueva Norma Internacional de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional, basándose en los esquemas revisados de las normas ISO 9001 e ISO 14001, aprovechando sus estructuras y definiciones, la nueva Norma ISO 45001 pretende dar un nuevo impulso al ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la vocación de salvar vidas, reducir los accidentes y mejorar la moral de los empleados. (González H. , 2017) 42 Dentro de las Tendencias internacionales y nacionales en los sistemas de gestión empresariales, se puede observar que existen sistemas de gestión (SG) basados en calidad, medio ambiente y seguridad, salud en el trabajo; surge la necesidad de integrar los distintos sistemas de gestión debido al propio desarrollo organizacional existente, a los intereses y las prioridades que tenga la organización, debido a la necesidad de ser más competitivo y tener una mejor imagen corporativa. (González H. , 2017) Análisis de Factores Críticos de Éxito Requeridos para la Implementación de Sistemas de seguridad y Salud en el Trabajo, Fuente especificada no válida. el presente trabajo de investigación se enfoca en la identificación y análisis de los Factores Críticos de Éxito (FCE) requeridos para la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) como parte del cumplimiento de la Ley 29783, el proceso general de implementación de un sistema de gestión se inicia con la evaluación de la línea base para establecer las brechas entre lo que requiere la ley y el nivel de cumplimiento alcanzado por

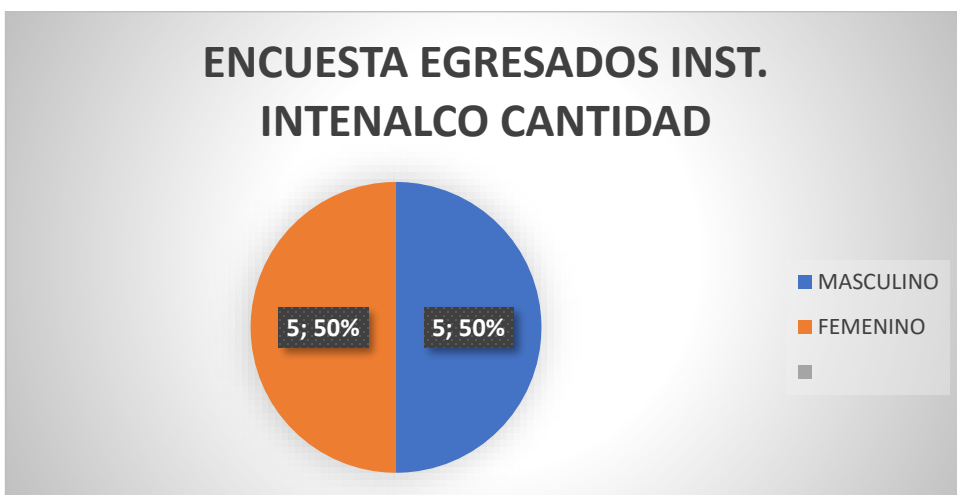
una empresa, sobre esta base se establece la política, el sistema documentario, registros, procedimientos, capacitaciones, recursos, entre otros, y al finalizar, el sistema de gestión quedará en condición de ser fiscalizada por una entidad competente del estado. (González H. , 2017)

ENCUESTA A EGRESADOS INSTITUTO INTENALCO

Se realiza encuesta a egresados, con el objetivo de profundizar la importancia de preparación profesional que tiene el programa de seguridad y salud en el trabajo para el bienestar y motivación de empleados y satisfacción de prosperidad para las empresas.

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombres y apellidos	Número de celular	Fecha de diligenciamiento de la encuesta	Género
17/12/2024 9:31	benavidezwilliam1@gmail.com	Andres Benavides	3156942075	17/12/2024	Masculino
24/12/2024 8:04	emprededorjorge7@gmail.com	Jorge Egdiver Quintero Vargas	3113234337	24/12/2024	Masculino
20/01/2025 20:46	caro.lay-28@hotmail.com	Carolina Arenas	3043772175	20/01/2025	Femenino
20/01/2025 22:10	eliana8465@hotmail.com	Eliana cabezas	3218379959	20/01/2025	Femenino
21/01/2025 10:45	nataliamr233@gmail.com	Natalia Muñoz Rojas	3177829615	21/01/2025	Femenino
21/01/2025 10:46	mvelezgarcia446@gmail.com	Miguel Ángel velez garcia	1005981420	21/01/2025	Masculino
21/01/2025 10:52	yormandavid2013@gmail.com	Yorman David Perea	3147957240	21/01/2025	Masculino
21/01/2025 11:07	danielamunoz691@hotmail.com	Daniela Muñoz	3014198212	21/01/2025	Femenino
21/01/2025 21:39	ju--david@hotmail.com	Juan David palacios palacios	3052758611	21/01/2025	Masculino
22/01/2025 15:39	ruizany023@gmail.com	Darlyn Fabiana riascos balanta	3157646048	22/02/2025	Femenino

ENCUESTA EGRESADOS INST. INTENALCO	
GENERO	CANTIDAD
MASCULINO	5
FEMENINO	5



1. AÑO QUE INICIÓ EL PROGRAMA	CANTIDAD
2015	1
2016	1
2017	
2018	
2019	1
2020	1
2021	6



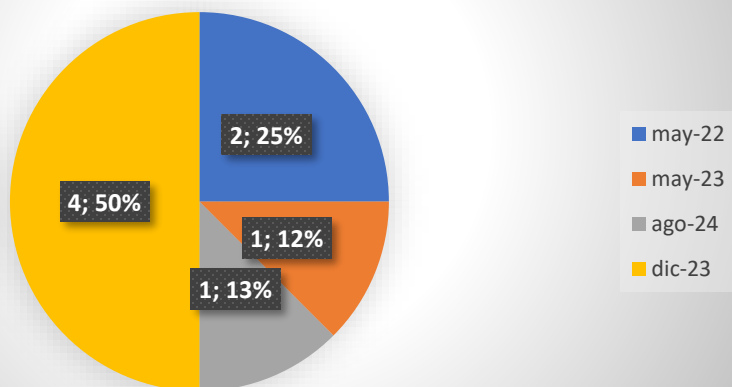
2. MES Y AÑO EN EL QUE CONCLUYÓ EL PROGAMA

MES Y AÑO

CANTIDAD

may-22	2
may-23	1
ago-24	1
dic-23	4

2. MES Y AÑO EN EL QUE CONCLUYÓ EL PROGAMA CANTIDAD

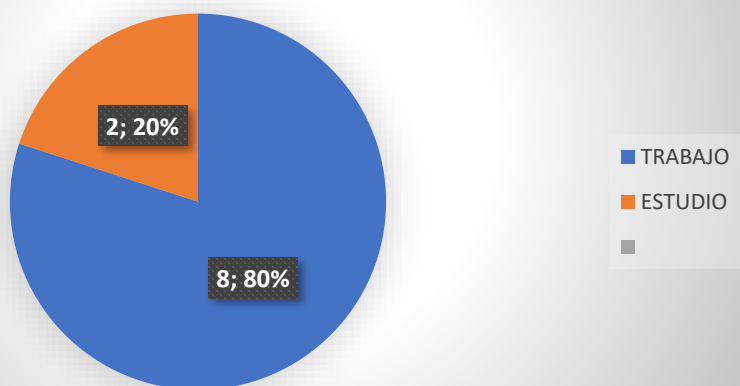


3. ACTIVIDAD EN LA QUE SE DEDICA EN LA ACTUALIDAD

CANTIDAD

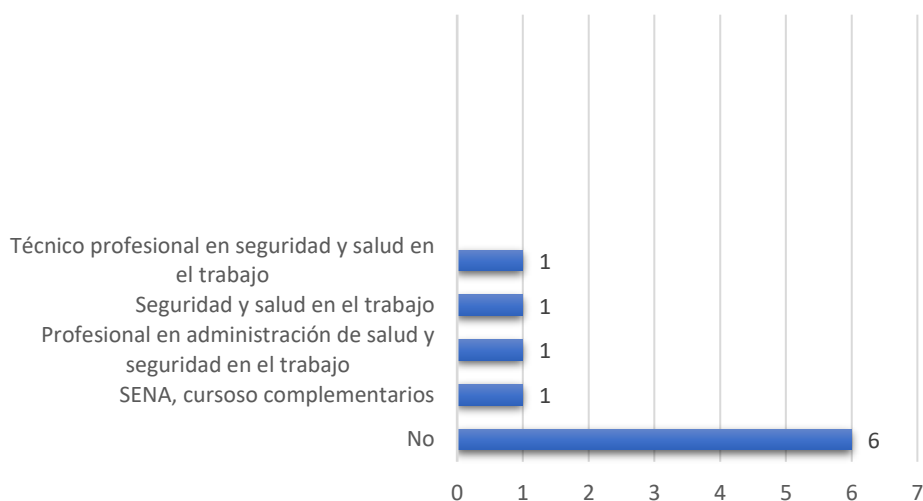
TRABAJO	8
ESTUDIO	2

ACTIVIDAD EN LA QUE SE DEDICA EN LA ACTUALIDAD



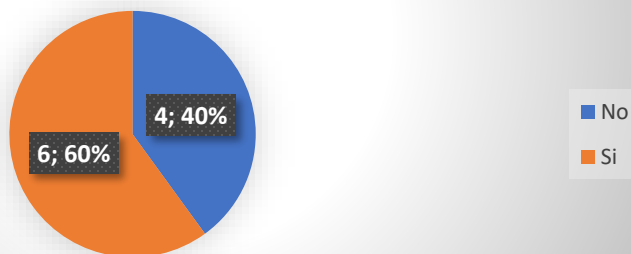
4. SI ESTUDIA INDIQUE LA CARRERA	CANTIDAD
No	6
SENA, cursos complementarios	1
Profesional en administración de salud y seguridad en el trabajo	1
Seguridad y salud en el trabajo	1
Técnico profesional en seguridad y salud en el trabajo	1

SI ESTUDIA INDIQUE LA CARRERA



5. ¿El programa de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), le ha permitido ubicarse en el campo laboral?	CANTIDAD
No	4
Si	6

EL PROGRAMA DE SGSST, LE HA PERMITIDO UBICARSE EN EL CAMPO LABORAL?

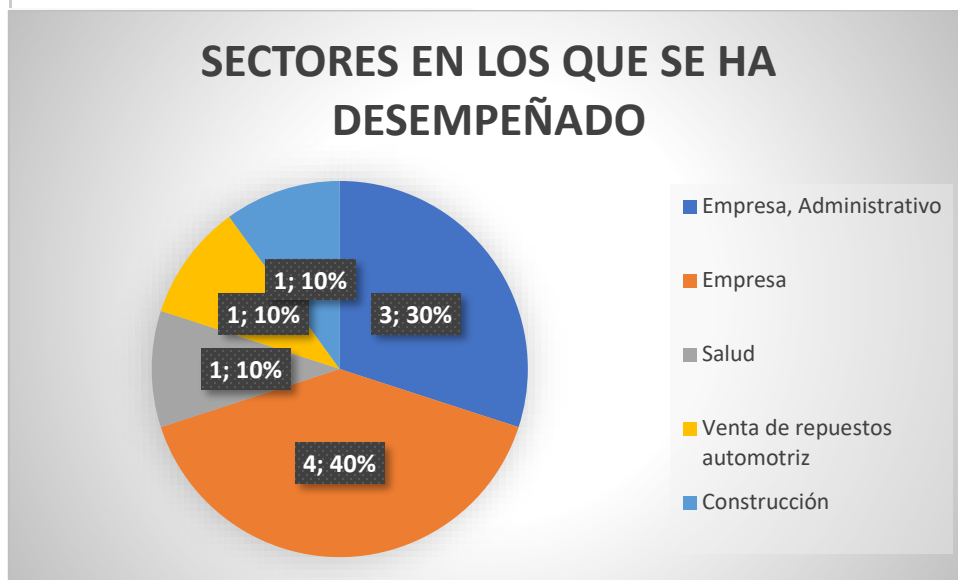


6. Después de terminar su técnico profesional, ¿Cuánto tiempo transcurrió antes de iniciar su pregrado?
No he hecho pregrado
8 meses
No he realizado
No tengo trabajo
6 meses
Poco
6 meses
No aplica
No he iniciado
Meses

7. ¿Cuáles fueron los motivos para el tiempo que tardó en iniciar su pregrado?
No lo se
El mal estado de mi Salud
Ninguno
No he iniciado
De intenalco
Nada
Viendo cual era la mejor opcion para iniciar
No aplica
Dinero
No tenía tiempo

8. ¿Cuáles fueron los motivos para el tiempo que tardó en iniciar su pregrado?
No lo se
El mal estado de mi Salud
Ninguno
No he iniciado
De intenalco
Nada
Viendo cual era la mejor opcion para iniciar
No aplica
Dinero
No tenía tiempo

9. Sector(es) en los que se ha desempeñado o laborado.	CANTIDAD
Empresa, Administrativo	3
Empresa	4
Salud	1
Venta de repuestos automotriz	1
Construcción	1



10. Sí la respuesta anterior fue "otra", diga cuál.
Salud
Construcción
Me encuentro fuera del país

11. Nombre del área u ocupación en la que se desempeña actualmente
Area de bienestar en una empresa
Pensionado por invalidez
Auxiliar SST
Auxiliar de enfermería
Auxiliar de administración en SST
Ninguna
Administrador
Aux de recursos humanos y sst
Inspector SST
Decoradora

12. ¿Cuánto tiempo le tomo encontrar un trabajo adecuado a su perfil profesional?
Aun no me desempeño en lo que estudié
Pensionado por invalidez
Ninguno, donde realice las prácticas continúe trabajando
No he obtenido
Dependiendo, 6 meses
Todavía no
3 meses
Terminé prácticas y me contrataron en la misma empresa
Sigo en el área de la construcción
Meses

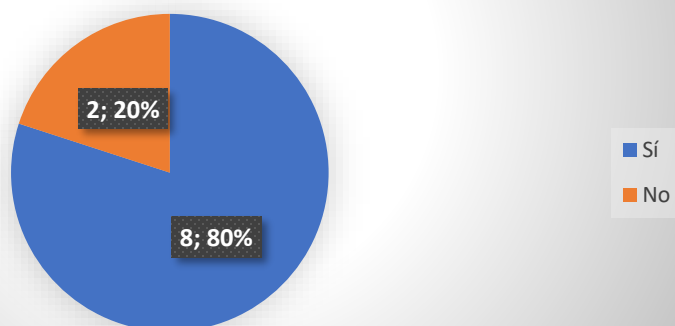
13. ¿Cuál ha sido el empleo que más le ha aportado profesionalmente?
En el que estoy actualmente
Pensionado por invalidez
Trabajo en administración en empresa de construcción
Auxiliar de enfermería
ADMINISTRATIVOS
Lúdico en sura
El que mas me ha aportado es el de administrador de una jugueteria
Recursos humanos
Solo es estado en el serto construcción
Asistente de sst

14, ¿Ha aplicado los conocimientos adquiridos en su carrera, a su ocupación profesional?

CANTIDAD

Sí	8
No	2

HA APLICADO LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SU CARRERA, A SU OCUPACIÓN PROFESIONAL?



15. Explique la respuesta anterior.
Cuando estuve de practicante y un tiempo como auxiliar en el area de sst, en la empresa en la que actualmente trabajo
Pensionado por invalidez
He podido ampliar mis conocimientos
Sst
Si, realizando informes o explicación algún personal de la empresa
Ay no cansones
Si, observando condiciones inseguras que generan un peligro al colaborador
Muy poco estoy más enfocada en recursos humanos
Porque hasta ahora estoy realizando de la mejor manera mi trabajo
En el ámbito laboral

16.¿De qué manera cree que su trabajo ha contribuido al desarrollo de su comunidad, ciudad o región y empresa?
Agilizando procesos que ha sido de mucha ayuda
Pensionado por invalidez
Ayuda a tomar conciencia sobre la importancia del auto cuidado
Organizaciones
No sabría explicar
Ninguna
A contribuido a tener más auto cuidado
A la empresa he aportado mi conocimiento mi tiempo y dedicación
Estabilidad laboral
De una manera positiva

17. ¿Considera que el plan de estudios del programa SG SST tal como usted lo conoció debe ser actualizado o renovado?

CANTIDAD

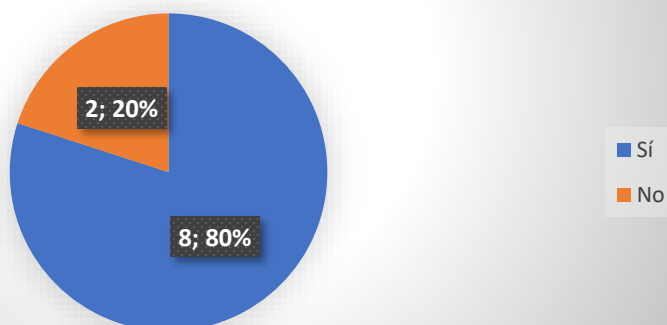
Sí

8

No

2

CONSIDERA QUE EL PROGRAMA SG SST TAL COMO LO CONOCIÓ DEBE SER ACTUALIZADO?



18. Explique la respuesta anterior.

Que hayan mas conexiones para poder seguir la tecnologia o la profesional

Pensionado por invalidez

Lo que estudie me ha ayudado mucho en el trabajo para apartar conocimientos

Tecnología

Porque no es lo mismo la práctica a lo que se le explica en clase

No se

Ir más enfocado en implementar un sistema de gestión, en como darle manejo al tema de los casos médicos de una empresa.

Debe ser actualizado según nueva normatividad vigente y nuevas tecnologías

Ya se debe manejar directamente la tecnología debido que es los que están pidiendo ahora en el campo laboral

Hay muchas cosas dentro de programa la cual es importante como las clases de primeros auxilios ya que gran parte de nuestro trabajo es prevenir un accidente laboral

19. ¿Qué temas podrían incluirse en las materias ya existentes de acuerdo a su experiencia actual?

Las tecnologías o la profesional

Entorno social

Más enfoque en decretos y normativada

Administración

Conocer todas las funciones de SST para los diferentes sectores empresariales

No se

Curso de altura, implementación de sistema de gestión y normativas

Recursos humanos

Aplicaciones a seguridad social

Primeros auxilios

20. ¿Le gustaría tomar cursos de actualización en la institución?

CANTIDAD

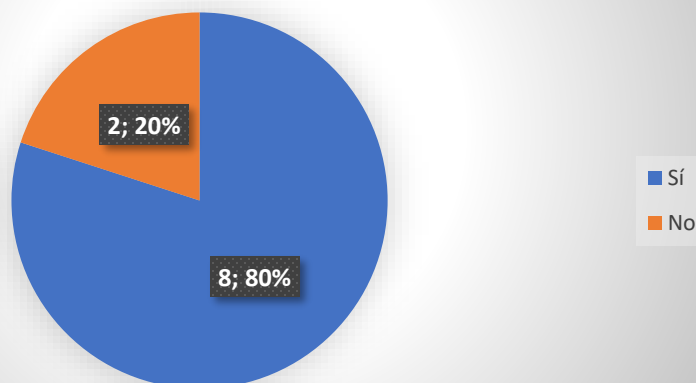
Sí

8

No

2

LE GUSTARÍA TOMAR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN LA INST.?



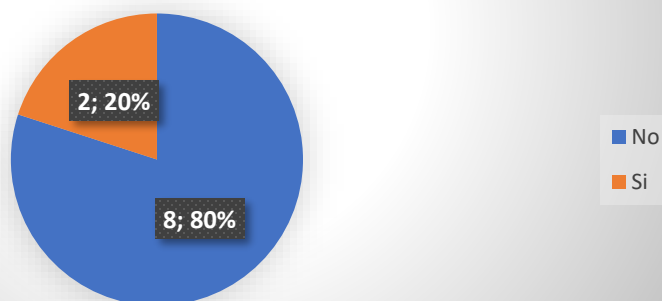
21.¿Qué cursos le gustaría tomar?
Sencillos para reforzar mi hoja de vida
Retroalimentación en conocimiento en la carrera
Constitución política
Administración
No se
Actualización de 20 y 50 horas de SST
Primero auxilio
Administración en salud

22. ¿Ha tenido oportunidad de participar en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con el programa de seguridad y salud en el trabajo (SG SST)?

CANTIDAD

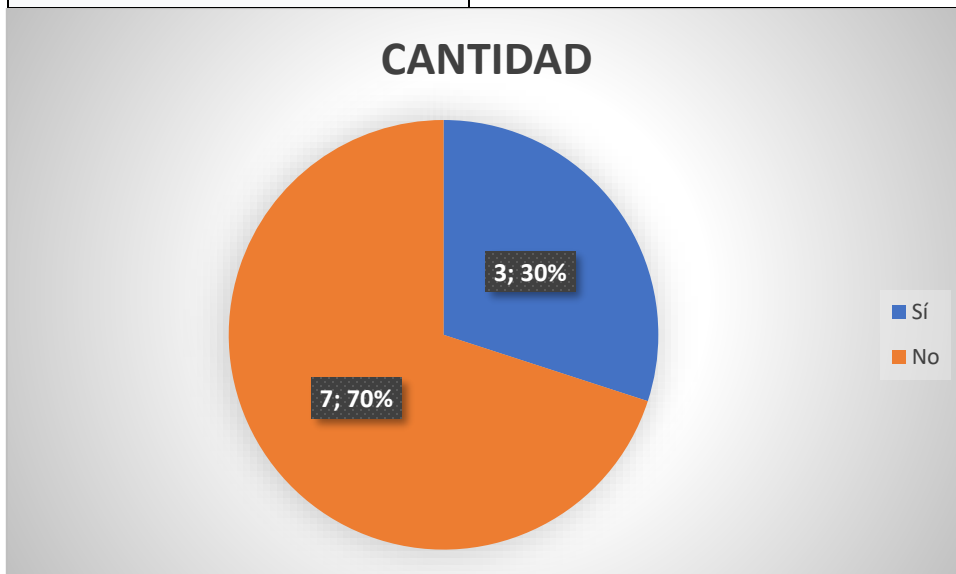
No	8
Si	2

HA TENIDO OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL SG SST?

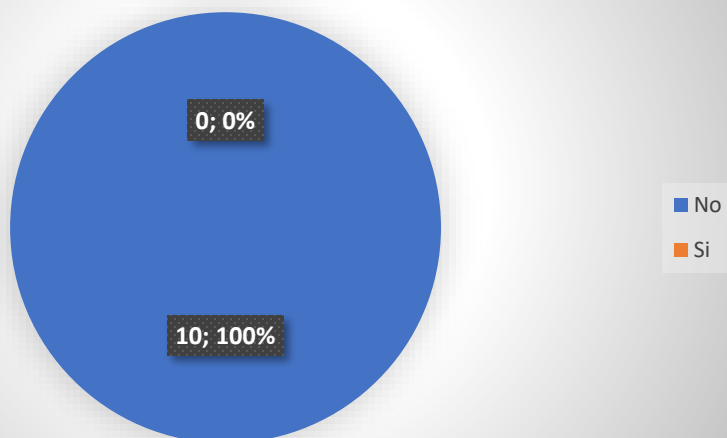


23. Explique la anterior respuesta.
Nada
Pensionado por invalidez
He participado en investigación de accidentes, gestión en seguridad y salud en el trabajo, programa de alturas
No he podido
Dentro de intenalco no me llamo la atención
No se
N/N
No aplica
Por motivo que siempre que busco oportunidad en otra empresa de una se fijan en los tecnólogo
En el campo

24. ¿Pertenece a la organización de egresados?	CANTIDAD
Sí	3
No	7

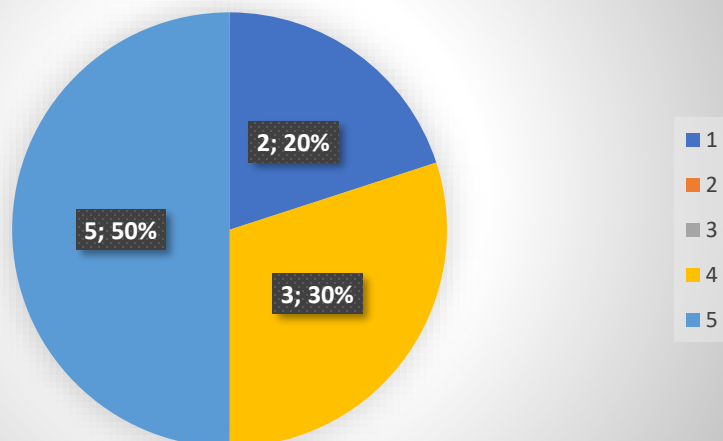


25. ¿Pertenece a organizaciones sociales?	
No	10
Si	0



26. ¿Cuál es la importancia que le da la empresa en el entorno laboral, a la seguridad y salud en el trabajo (SG SST)? Valore su respuesta de 1 a 5.	CANTIDAD
1	2
2	
3	
4	3
5	5

VALORE SU RESPUESTA DE 1 A 5



27. Comentarios y sugerencias:
Pensionado por invalidez
No se
Permití que los que ya terminamos podamos realizar la tecnología con ustedes
Ninguno

Programa de SG SST que tiene gran implementación en los últimos 10 años, siendo este necesario para que las empresas tengan estabilidad laboral, contando con personal motivado en la realización de sus deberes, dando un gran beneficio en rendimiento laboral y prevención de daños y perjuicios a empleadores.

Encuesta realizada a egresados del Instituto Intenalco del programa SG SST.

Se obtuvo una inclusión de los estudiantes a empresas para gestionar su tecnología en un 60%, podemos decir que va en aumento su implementación y la necesidad de seguirse preparando para ir a la vanguardia del programa. El Instituto Intenalco desarrolla la tecnología en el programa SG SST, tratando en ella el propósito de la actualización e incorporación de cursos complementarios que logren una complementación eficaz para cuando sea la práctica tener un eficiente y productivo desarrollo.

Con la encuesta se puede observar, que el programa va por buen camino, generando empleo y conocimientos de las diferentes necesidades que se crean en el medio, con esto ayudamos a mantener un programa actualizado y progresivo.

CONCLUSIÓN

Con este trabajo se logra identificar la necesidad de actualización de las empresas y para ello la preparación en SG SST (Sistema de seguridad y salud en el trabajo), podemos dar como referencia al instituto Intenalco para formarse en dicha carrera que se encuentra en verdadera demanda por nuevas leyes de cuidado hacia el trabajador. Las empresas y sus trabajadores están en riesgo permanente de accidente o enfermedad y se debe realizar un plan de gestión efectivo para desarrollar y proyectar hacia un mejor funcionamiento en las distintas áreas de las empresas velando por el bienestar de sus empleados.

El Desarrollo de cada una de las fases para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo me permitió un aprendizaje autónomo para el desarrollo de cada una de las actividades que debemos usar en la vida cotidiana como Tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo y a la vez comprender el valor que cada una de ellas aporta a la mejora continua en cada etapa de la vida profesional para el día de mañana poder brindar un buen conocimiento al campo laboral y empresarial donde nos brinden la oportunidad de desempeñarnos siendo profesionales idóneos en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Qué es seguridad y salud en el trabajo

 [SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SyST \(youtube.com\)](#)

Norma que rige la SST

[resolucion general 3077 - Buscar con Google](#)

Julio 29 de 2022

Cien años contribuyendo a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

[100 años contribuyendo a la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo | International Labour Organization \(ilo.org\)](#)

21 de mayo de 2019

Historia de la salud ocupacional.

[Historia de la salud ocupacional - Escuela de Gestión Estratégica EGE \(escuelaege.com\)](#)

Agosto 13 de 2020

Anexos:

RESOLUCIÓN 3077 DE 2022

(Julio 29)

Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031

El Ministro del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la que le confiere el numeral 7 del artículo 6° del Decreto ley 4108 de 2011,